



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 043- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;

Que, mediante oficio N° EMAPALA-EP-GG-174-2019, suscrito por el Ing. Washington Pozo Bustos, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio, manifiesta: Adjunto al presente la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 001-EMAPALA EP-2019, de fecha 05 de febrero de 2019, a efectos de cumplir con lo establecido en el literal l) del Art. 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, esto es para poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal de Lago Agrio;

Que, en el **octavo Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintidós de febrero del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución, sobre conocimiento del oficio N° EMAPALA -EP-GG-174-2019 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, referente a la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 001- EMAPALA EP.2019;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocida la resolución Administrativa de Expropiación Nro. 001- EMAPALA EP.2019, sobre los dos predios del señor Fabián Otto, enviada al Concejo Municipal, mediante el oficio N° EMAPALA -EP-GG-174-2019, de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de febrero de 2019

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

